



## DECRETO No. 021 DEL 2022

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción”

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 12 de enero de 2022, la Doctora DIANA MARGARITA MANRIQUE TERAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.334.745, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora DIANA MARGARITA MANRIQUE TERAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.334.745, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo en vacancia definitiva de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

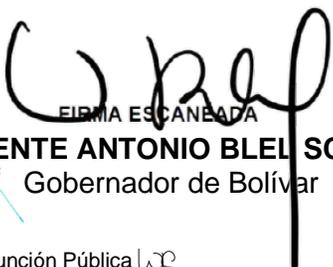
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la Doctora DIANA MARGARITA MANRIQUE TERAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.334.745, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia absoluta del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022.

  
FIRMA ESCANEADA  
**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar